



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRN/GCM/vph

REF: Prescripción de Patente
Comercial: ROL "2002260"
Santa Cruz, 04 de Junio 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes

CONSIDERANDO:

La sentencia de fecha 30 de Enero 2025, emitida por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz según causa rol C-950-2024, acogió prescripción de las deudas y las acciones de cobro por concepto de Patente Comercial, respecto de la patente Rol N° **2002260**, desde el período N° 2 del año 2013 hasta el período N° 2 del año 2021.

DECRETO EXENTO N°1599 /

CUMPLASE, prescripción de la deuda y acciones de cobro de deudas por concepto de Patente Comercial Rol N° "**2002260**" a nombre de **SANDRA DE LAS MERCEDES DIAZ DIAZ**, Rut [REDACTED] con giro "**ALMACEN FRUTAS Y VERDURAS**" ubicado en **Pasaje Laurel 304**, comuna de Santa Cruz, desde el período N° 2 del año 2013 hasta el período N° 2 del año 2021 según sentencia Rol C-950-2024, de fecha 30 de Enero 2025, emanada por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Control
Transparencia
Archivo Secretaría



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD